



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 10 de Octubre de 1990.-

ORDENANZA Nº 1236

VISTO:

Que mediante Nota Nº 18.513 de fecha 01/10/90 la Asociación Vecinal Altos del Sauce, solicita dejar sin efecto el permiso de ocupación sin cargo por 20 / años otorgado por esta Comuna mediante Ordenanza Nº 976 del espacio público ubicado en el sector noroeste de la Plaza Brigadier Gral. López del Loteo Costa Sauce Viejo, pedido para la construcción de un templo religioso; y,

CONSIDERANDO:

Que esa Entidad mediante Nota Nº 18.281 de fecha 03/08/90 solicitó se les otorgue otro sector público, en las mismas condiciones que el anterior, para la construcción de la Sede Social.

Por ello, se ha dispuesto en reunión de Comisión del 03/10/90 -Acta Nº399 punto 2- se otorgue un nuevo permiso de ocupación sin cargo por el término de / veinte (20) años a la parcela circundada por las calles Finlandia, Alemania, // Noruega y Pasaje Principado de Mónaco del Loteo Costa Sauce Viejo, obligándola/ a la Vecinal como contraprestación al cuidado y mantenimiento del espacio, de- / biendo en el término de un año realizar la obra, caso contrario volverá a po- / seerlo la Comuna.

Vencido el permiso de ocupación sin cargo , de 20 años, y de no mediar / resolución y/o Ley en contrario, el predio cedido volverá al uso y goce pleno / por parte de esta Comuna, con todo lo en ella clavado y plantado.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Dejar sin efecto lo dispuesto en Ordenanza Nº 976 de fecha 02 de / Octubre de 1987, mediante la cuál se otorgaba un permiso de ocupa- / ción sin cargo por veinte (20) años a la Asociación Vecinal "ALTOS / DEL SAUCE, del sector noroeste de la Plaza Brigadier Gral. López / del Barrio Costa Sauce Viejo, para la construcción de un templo re- / ligioso.

Artículo 2º) Otorgar a la Asociación Vecinal "ALTOS DEL SAUCE" un permiso de // ocupación sin cargo por veinte (20) años, del espacio público cir- / cundado por las calles Finlandia, Alemania, Noruega y Pasaje Princi- / pado de Mónaco, del Loteo Costa Sauce Viejo, para la construcción / de la Sede Social.

Artículo 3º) Si en el término de un año no se realiza la obra para lo cuál / fue pedido el predio ese espacio volverá a poseerlo la Comuna.

JOSE MARTIN DURAN

VICE - PRES DENTE

Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE ANTONIO SOSA

SECRETARIO

Comisión de Fomento Sauce Viejo

JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

CARLOS FAGGI
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo



Comuna de Sauce Viejo

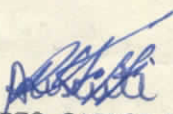
Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

....///Ord. Nº 1236/90

Artículo 4º) Vencido el permiso de ocupación sin cargo de veinte (20) años del espacio público -Artículo 2º de la presente-, y de no mediar resolución y/o Ley en contrario, el predio cedido y descripto vuelve/ al uso y goce pleno por parte de esta Comuna con todo lo en ella/ clavado y plantado.

Artículo 5º) Pase copia de la presente a la Asociación Vecinal "ALTOS DEL SAUCE", comuníquese, regístrese y archívese.

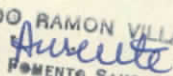

JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA

Comisión de Fomento SAUCE VIEJO